

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 4 de febrero de 2025, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, por el que se publica la revisión de las tarifas a los usuarios de los servicios terrestres metropolitanos del ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Almería entre el 23 de enero y el 30 de junio de 2025.

Don Luis Miguel Carmona Ledesma, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

Hace saber: Que por Resolución de Gerencia 43/2025, de 4 de febrero, ha aprobado lo siguiente:

Primero. Restablecer, con efectos desde el 23 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, la vigencia de la revisión temporal de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos aprobada por Resolución de Gerencia núm. 882/2024, aplicando una reducción del 50% de las tarifas de la tarjeta, en los siguientes términos:

a) En los servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general, reducida la tarifa de usuario de la tarjeta un 50% conforme se detalla en el siguiente cuadro, no modificándose en su caso las tarifas de usuario de billete sencillo:

SALTOS	Billete sencillo	Billete Tarjeta 50%
0	1,40 €	0,44 €
1	1,40 €	0,44 €
2	2,05 €	0,71 €
3	3,10 €	1,03 €
4	3,85 €	1,32 €
5	5,15 €	1,71 €
6	5,70 €	1,97 €
7	6,75 €	2,33 €
8	7,50 €	2,61 €

b) En el caso de las tarifas de primera etapa en los servicios urbanos de Almería y El Ejido mantendrán la reducción tarifaria en el mismo porcentaje y por el mismo periodo de tiempo aprobado, en su caso, por los respectivos Consistorios para su bono de transporte más usado (Bonobús 10 viajes).

Segundo. Publicar las tarifas al usuario aprobadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta de esta resolución en la próxima sesión de Consejo de Administración que se celebre.

Almería, 4 de febrero de 2025.- El Director Gerente, Luis Miguel Carmona Ledesma.